



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS CON DISCAPACIDAD, DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. A CARGO DE LOS DIPUTADOS MARTHA GARAY CADENA, MARIA ESTER ALONZO MORALES, LAURA BARRERA FORTOUL, RENE JUAREZ CISNEROS Y OTROS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Los que suscriben, **Martha Garay Cadena, María Ester Alonzo Morales, Laura Barrera Fortoul, Rene Juárez Cisneros**, Alfredo Villegas Arreola, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Benito Medina Herrera, Brasil Alberto Acosta Peña, Claudia Pastor Badilla, Cynthia Iliana López Castro, Dulce María Sauri Riancho, Eduardo Zarzosa Sánchez, Enrique Ochoa Reza, Ernesto Javier Nemer Alvarez, Frinné Azuara Yarzabal, Héctor Yunes Landa, Ivonne Liliana Álvarez García, Juan José Canul Pérez, Juan Francisco Espinoza Eguia, Juan Ortiz Guarneros, Lenin Nelson Campos Córdova, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Ma. Sara Rocha Medina, Marcela Guillermina Velasco González, Margarita Flores Sánchez, María Lucero Saldaña Pérez, Mariana Rodríguez Mier Y Terán, Norma Guel Saldívar, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Rubén Ignacio Moreira Valdez y Ximena Puente De La Mora, Diputados Federal de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6 numeral 1 fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, 79, numeral 2 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de **Comisión Política Permanente** la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

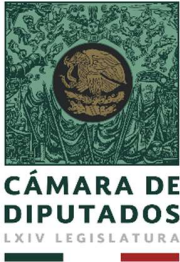
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS, DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a garantizar que se cumpla con lo establecido en las leyes respecto a los Derechos de las Audiencias con Discapacidad, de la inclusión y accesibilidad a la información y de la calidad de la información y la no discriminación de las personas con discapacidad auditiva. , al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que en redes sociales y en medios de comunicación se hicieron públicas las quejas de los usuarios de la Lengua de Señas Mexicana, por la falta de profesionalismo y la simulación de intérpretes que no dominan la interpretación del español a la lengua signada. En los videos que se difundieron, se observa que la interpretación de la conferencia de prensa del Presidente de la República, del pasado 7 de agosto del 2020, no coincide con lo expresado y no permite la transmisión de la información que se estaba ofreciendo.

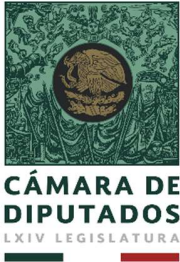
La Comunidad de Sordos, en múltiples ocasiones han señalado que la calidad de la interpretación en las transmisiones de “la mañanera”, de las conferencias vespertinas en Presidencia de la República y en la barra de programación del Canal del Congreso, no es constante. Es por esta razón que exigen la profesionalización del cuerpo de intérpretes y la supervisión para garantizar que la información se trasmite correctamente.



Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS, DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

- II. Que Lengua de Señas Mexicana es un idioma nacional, desde el 10 de junio del 2005 se reconoció como tal en la Ley General de las Personas con Discapacidad y, en mayo de 2011, con la publicación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se definió como la “Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral”
- III. Que después del reconocimiento de la LSM como una lengua nacional, se han establecido obligaciones respecto de los usuarios de la lengua por sus derechos culturales, pero también se ha reconocido como una forma de comunicación alternativa que permite a personas con discapacidad establecer procesos de comunicación y la transmisión de información. El reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana, como parte del patrimonio lingüístico, obliga a el uso de estos modos, medios y formatos de comunicación, accesibles para las personas con discapacidad.
- IV. Que entre las autoridades facultadas para el reconocimiento y promoción de la LSM, se observa a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Educación y la Secretaría de Comunicaciones y transportes. Igualmente, se identifican obligaciones para el manejo de la información.



Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS, DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

La Secretaría de Cultura está facultada por el artículo 26, fracción V de la LGIPD, para “impulsar el reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la Lengua de Señas Mexicana y la cultura de los sordos”.

La Secretaría de Educación, por lo establecido en el artículo 12 de la LGIPD debe impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la Lengua de Señas Mexicana, de las personas con discapacidad auditiva; diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas Mexicana; impulsar la enseñanza de este idioma, y contar con los materiales y personal calificado para la enseñanza y desarrollo de la lengua.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, también se encuentra obligada a velar por los derechos de las audiencias con discapacidad, especialmente en lo referente a su derecho a la Comunicación, la Información y el acceso a las tecnologías existentes.

- V. Que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece en la Sección II, Capítulo V “Derechos de las Audiencias”, del Título Décimo Primero, que las audiencias deben tener acceso a la información a través de servicios de subtítulos, doblaje al español y lengua de señas mexicana para accesibilidad a personas con debilidad auditiva.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS, DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Igualmente, para el cumplimiento de estas normativas, El Instituto Federal de Telecomunicaciones Aprobó y emitió los Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2018. En el artículo 5 de este lineamiento se establece que:

“En el servicio de interpretación en Lengua de Señas Mexicana deberán respetarse los siguientes parámetros:

- I. La interpretación debe ser sincronizada con las voces, dentro de las posibilidades materiales, a fin de que el mensaje sea comprensible y apegado en su sentido al hablado;
- II. El intérprete debe aparecer en un recuadro superpuesto al programa original, y el recuadro se ubicará en la parte inferior derecha de la pantalla, ocupando al menos una sexta parte de ésta. La imagen del intérprete debe abarcar desde la cabeza hasta la cintura y debe contar con espacio a los lados y por encima de la cabeza a fin de que la visibilidad de las señas no sea eliminada o disminuida;
- III. El recuadro del intérprete debe evitar la presencia de cualquier elemento visual distractor, y
- IV. Existir contraste entre el mensaje de Lengua de Señas Mexicana y el fondo.”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS, DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

De la fracción I arriba citada, se desprende la obligación de una interpretación apegada al mensaje, comprensible y con sentido.

- VI. Que la población beneficiada por la interpretación simultánea a Lengua de Señas Mexicana, se calcula en más de un millón de personas y, la afectación directa por la imposibilidad de comprender un mensaje en forma oral, es de más de 320 mil personas que son sordas y no pueden acceder a la información oral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a la Comisión Política Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Educación, Cultura y Comunicaciones y Transportes, a garantizar que se cumpla con lo establecido en las Leyes respecto a los Derechos de las Audiencias, de la Inclusión y Accesibilidad a la Información y de la calidad de la Información y la NO Discriminación de las personas con discapacidad auditiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 17 días del mes de agosto de 2020.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS, DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Atentamente,

Dip. Martha Garay Cadena,

Dip. María Ester Alonzo Morales,

Dip. Laura Barrera Fortoul,

Dip. Rene Juárez Cisneros

Alfredo Villegas Arreola,

Dulce María Sauri Riancho,

Ana Lilia Herrera Anzaldo,

Eduardo Zarzosa Sánchez,

Benito Medina Herrera,

Enrique Ochoa Reza,

Brasil Alberto Acosta Peña,

Ernesto Javier Nemer Alvarez,

Claudia Pastor Badilla,

Frinné Azuara Yarzábal,

Cynthia Iliana López Castro,

Héctor Yunes Landa,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dip. Martha Garay Cadena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS, DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Ivonne Liliana Álvarez García

María Lucero Saldaña Pérez,

Juan José Canul Pérez,

Mariana Rodríguez Mier Y Terán,

Juan Francisco Espinoza Eguía,

Norma Guel Saldívar,

Juan Ortiz Guarneros,

Pedro Pablo Treviño Villarreal,

Lenin Nelson Campos Córdova,

Rubén Ignacio Moreira Valdez,

Lourdes Erika Sánchez Martínez,

Ximena Puente De La Mora,

Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán,

Ma. Sara Rocha Medina,

Marcela Guillermina Velasco González,

Margarita Flores Sánchez,